
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 19
(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación **Hora de Inicio:**
Virtual

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad **Hora de finalización:**
Virtual



Lugar: virtual **Fecha:**
2 de junio de 2022

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
		ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No se incorpora concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE **Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 de junio 2 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Unlversidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cuaiquier medio todos sus miembros puedan deiiberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** el quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los Invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto Seis (6) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

2. a) Solicitud de Revisión caso- pérdida de calidad de estudiante 2022-1.
- b) Solicitud de considerar reingreso para 2022-1- Estudiante pérdida de calidad.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Solicitud de reingreso 2022-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de reconsiderar autorizar reingreso 2022-3- venta de pin autorizadas por CF para 2022-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de retiro voluntario 2022-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO para presentar prueba de validación.

MATRÍCULA

6. Solicitud de generación extemporánea - recibos de matrícula 2022-1 POSGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. Movilidad para postulación 2022-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8. Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

REGISTROS CALIFICADOS

9. CONCEPTO C. Currículo- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO.

ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

10. Presentación informe estado espacios sede Aduanilla de Paiba- DIE y DES.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 Solicitud de Revisión caso- pérdida de calidad de estudiante 2022-1

2.1 se pone en consideración del CF el caso de la estudiante **MERCHAN ORTEGON JOHANNA** Cód. 20141160101 LHLC- ha sido reportado en la lista de bajo rendimiento, pero luego del estudio detallado de su situación académica, se concluye por parte de la coordinación del PC, que podría continuar, sin embargo, hay necesidad de clarificar la decisión inicial.

Contexto: Ingresó: 2014-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 48, Porcentaje de estudios: **73.84%**, Estado Actual: **Pérdida de calidad de estudiante**, No Continuidad: /2016-3/ 2020-3, No. retiros: 2, **Última asignatura cursada: 2021-3**, Bajo promedio: 2015-1 (3.03); 2015-3 (2.80), PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: **Incurrió en prueba académica por cursar tres veces LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLOS, CIENTÍFICOS II (2015-1, 2015-3, 2016-1), GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL: MORFOSINTÁXIS Y FONÉTICA (2015-1, 2015-3, 2016-1), CONOCIMIENTO, SABER Y CIENCIA (2014-1, 2015-3, 2016-1)**, las cuales ya superó. SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente cuatro espacios (2015-1), (2015-3), (2021-3), tres espacios (2017-3), (2021-1) ESPACIOS ACADÉMICO RESPROBADOS, EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA (2020-1, 2021-1, 2021-3), PEDAGOGÍAS SOLIDARIAS Y URDIMBRES ETNOGRÁFICAS (2021-1, 2021-3), MITO Y SIMBOLOGÍA PREHISPÁNICAS (2021-1), FONÉTICA Y FONOLOGÍA (2015-3), PRÁCTICA PEDAGÓGICA I (2020-1), ESCUELA,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SUJETO Y POLÍTICA (2020-1, 2021-3), ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO - MULTIMODAL Y LAS NEUROCIENCIAS EN LA EDUCACIÓN (2021- 3) IDENTIDAD, DIFERENCIA Y ESCUELA (2020-1).

ANÁLISIS: a) Aunque tiene espacios reprobados a cursar por cuarta vez, esta alumna puede hacerlo porque tiene más del 70% del plan de estudios y aunque perdió espacios simultáneamente durante 5 periodos académicos es importante denotar que (...) en el periodo académico 2020-1 se aplicarían las garantías académicas establecidas por el CSU y en los periodos 2021-1 y 2021-3 dos de los espacios académicos reprobados son electivos, los cuales según la directiva No. 5 de 007 del CA, en lo pertinente indica " Punto 3 (...) un curso de naturaleza electiva n puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues que un estudiante que pierda un curso de esta naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, si no opta por repetirlo, podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición (...) y 5 : (...) **Por las asignaturas electivas pérdidas no se entra en situación de prueba académica (...)**, b) del estudio de la comisión puesto en conocimiento del CF, se concluye que la estudiante perdería la calidad, motivo por el cual agradecemos su nuevo análisis.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Puede continuar con sus estudios, pero advertir que de perder nuevamente la materia perderá la calidad de estudiante".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Mantener la decisión de la comisión y de este CF. Pérdida de calidad de estudiante"
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "pierde su condición de estudiante teniendo en cuenta el análisis dado desde la secretaria académica".
- El profesor Omar Garzón indica: "Pierde la calidad de estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta el análisis de la SA y las consideraciones planteadas considero que puede continuar con sus estudios".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Puede continuar con sus estudios".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere revisar si hay alguna posibilidad para que no pierda la calidad de estudiante y pueda terminar su carrera".

RESPUESTA: Puede continuar estudios teniendo en cuenta que, aunque tiene espacios reprobados a cursar por cuarta vez, tiene más del 70% del plan de estudios y aunque perdió espacios simultáneamente durante 5 periodos académicos , (...) en el periodo académico 2020-1 se aplicarían las garantías académicas establecidas por el CSU y en los periodos 2021-1 y 2021-3 dos de los espacios académicos reprobados son electivos, los cuales según la directiva No. 5 de 007 del CA , en lo pertinente indica " Punto 3 (...) un curso de naturaleza electiva n puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues que un estudiante que pierda un curso de esta naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, si no opta por repetirlo, podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición (...) y 5 : (...) **Por las asignaturas electivas pérdidas no se entra en situación de prueba académica (...)**.

b) Solicitud de considerar reingreso para 2022-1- Estudiante pérdida de calidad.

2.2 Tratado actas 2021: No 41 caso 3.4, No 46 caso 4.5, 2022 acta 14- caso 2.5 **DIDIER FARUTH ACEVEDO CASTRO** Cód. 20061160053 LHLC, **Solicitud:** (...) evaluación de mi proceso académico e investigativo que determine mi situación actual... se tenga en cuenta que a pesar de a situación experimenta con el profesor, trabajé de manera ardua en hacer un avance significativo en mi tesis... tener un concepto claro y justo sobre mi situación... se me emita el correspondiente recibo

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 19 de junio 2 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



de pago(...) **Motivo:** (...)terminé todo mi programa curricular en 2020-2 y presenté el Saber- Pro. Para estas fechas mi anteproyecto fue radicado y aprobado, me realizaron la asignación respectiva de tutor... el proceso de investigación el acompañamiento de mi tutor fue deficiente ... aunque fui insistente en mantener la comunicación con mi tutor y envié adelantos del texto... la única respuesta que recibí en todas las ocasiones fue que revisaría mi proyecto cuando él tuviera tiempo(...). **Contexto:** ingresó: 2006-1, PE: horas, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, registra reprobado el espacio académico " TRABAJO DE GRADO !" en 2015-1, debiéndola cursar por segunda vez y seis (6) asignaturas electivas, tiene: 97.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1.**

ANÁLISIS: a) estudiante admitido en el PATR cohorte 2019-1, es importante recordar que la R-069 de 2018 del CA, (reglamenta el PATR) establece en el parágrafo del art. 12°: **"los estudiantes que se vinculen al PATR y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de posgrado en los tiempos máximos de duración establecidos en la presente resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad"**, b) en acta 41 solicita: " terminar lo último que me falta de la carrera" este CF determina: "Solicitar informe académico del proyecto curricular, puntualmente en relación al desarrollo del TG, para tomar determinación", c) en acta No .46 el PC presenta informe indicando entre otros aspectos: " la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 16010001 Evaluación y Socialización de la Propuesta Pedagógica Realizar homologaciones de espacios académicos... El Consejo Curricular en su sesión del 8 de junio de 2020 – Acta No. 006-2020, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Monografía... Para el periodo académico 2019-3 se realizó estudio de bajo rendimiento y aunque el alumno perdía la condición de estudiante, el Consejo de Facultad aprobó la continuidad de sus estudios, por haberse acogido en el periodo académico 2019-1 al PATR... El 27 de julio mediante comunicación de la Coordinación de la Licenciatura. se le recordó al estudiante que tenía hasta el periodo académico 2020-3, para obtener su titulación. Dado que, para la cohorte 2019-1, se acogió al PATR...y se le aprobaron cuatro (4) semestres para culminar su plan de estudios (2019-I, 2019-III, 2020-I y 2020-III) ... Ante el requerimiento realizado por la Secretaria Académica, se solicitó información al director del trabajo de grado sobre el estado del desarrollo del mismo...: su trabajo ha sido inconstante. A la fecha ni siquiera ha concluido el anteproyecto de investigación que le propuse (anexo). Este con base en el re-dimensionamiento de su problema de investigación de manera que se ajustara a los requerimientos de la licenciatura de la que quiere graduarse...", el CF determina: **"Negado, por incumplir compromisos según se extrae del informe del coordinador y de acuerdo con la norma"** ., en acta 2022 solicita: (...)PIN de reingreso extemporáneo(...), este Cf determina: **"Negado por incumplir los compromisos"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Mantener la decisión de la comisión y de este CF. Pérdida de calidad de estudiante"*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Por el alto grado de cursos tomados recomiendo aprobar"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Mantener la decisión de la comisión, no avalar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Consultar con el asesor jurídico la viabilidad de las solicitudes realizadas en el derecho de petición"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"El estudiante se encuentra en pérdida de calidad de estudiante"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta que lo único que le hace falta es el trabajo de grado"*.

RESPUESTA: Mantener la decisión del CF, es decir, **"Negado, por incumplir compromisos según se extrae del informe del coordinador y de acuerdo con la norma"** elementos en que se fundamenta la decisión: a) ya tuvo una amnistía por pérdida

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de calidad de estudiante, es decir, se le admitió en el programa académico transitorio de retorno cohorte 2019-1, sin embargo no lo culminó, **b)** la coordinación indicó que a la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 16010001 Evaluación y Socialización de la Propuesta Pedagógica Realizar homologaciones de espacios académicos... El Consejo Curricular en su sesión del 8 de junio de 2020 – Acta No. 006-2020, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Monografía, entre otros aspectos (anexar concepto de coordinación).

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



REINGRESO

3 Solicitud de reingreso 2022-1- PREGRADO

3.1 JUAN SEBASTIAN MOJICA ALVAREZ cód. 20201265024 LEBEI. **Solicitud:**(...) saber si es posible ... mi cupo, o en caso contrario tengo que volver a presentarme(...). **Motivo:** (...) Hace un año pedí un aplazamiento de semestre que la universidad de manera oportuna me la otorgó, pero por problemas que me superaron no pude retomar mis estudios(...). **No anexa soportes. Contexto:** a) Ingresó: 2020-14, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 9.2%, Estado Actual: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, No Continuidad: 2020-3, 2021-1, 2021-3 (año y medio), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-1, no registra reprobados espacios académicos electivos. b revisando su plan de pagos en 2020-3 pagó matrícula no tiene espacios, para 2021-1, 2021-3 y 2022-1 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso la última asignatura cursada en 2020-1, **b)** en SGA se presenta observación por PC: "El Consejo Curricular en su sesión del 9 de febrero de 2021 Acta No. 3 aprobó el aplazamiento para el periodo 2020-3", es decir, que debía regresar en el periodo inmediatamente siguiente, es decir, 2021-1, en su defecto en el periodo académico 2021-3 o por lo menos solicitar reingreso en 2022-1, más no hizo el trámite de reingreso para dicho periodo académico (**el cual ya venció**), razón por la cual el SGA lo toma por pérdida de calidad de estudiante por causal 6 (no renovar matrícula) llevar más de un año por fuera, **c)** no presenta soportes de fuerza mayor, el alumno se encuentra perdiendo la calidad por superar el año de reingreso.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 19 de junio 2 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Negar la solicitud perdería la calidad de estudiante"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Negar solicitud. Pierde calidad de estudiante"*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"no presenta soportes de fuerza mayor, no se aprueba"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"No avalar, pierde la calidad de estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Indicarle al estudiante el proceso para que se pueda volver a presentar"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Comunicar que se encuentra en riesgo de perder calidad por no haber renovado matrícula durante 2020-3, 2021-1, 2021-3 (año y medio) y superar el tiempo permitido para el reingreso que establece el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

b) Solicitud de reconsiderar autorizar reingreso 2022-3- venta de pin autorizadas por CF para 2022-1



3.2 MIRNA JIRÓN POPOVA Vicerrectoría Académica. **Solicitud:**(...) sugiero, muy respetuosamente, al Consejo de Facultad considerar la aprobación de los reintegros para el periodo académico 2022-3 (entre el 23 de mayo y hasta 07 de julio de 2022). Lo anterior, considerando también que nos encontramos en la sexta semana de desarrollo de las actividades académicas (...). **Motivo:** (...) la Resolución No 014 de marzo 29 de 2022 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 013 de marzo 15 de 2022, por medio de la cual se fijó el calendario académico especial para los periodos académicos 2022-1 y 2022-III en los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", Artículo 1° Modificar... TRANSFERENCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y REINGRESOS, las solicitudes de reingresos, para el periodo académico 2022-1, se atendieron desde 11 de enero y hasta febrero 16 de 2022.(...), de los estudiantes relacionados a continuación a los cuales el **CF en desarrollo de las actas 13, 15 y 17 autorizó la venta de pin para 2022-1:**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"aprobado frente a los argumentos presentados por la sra vicerrectora"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la sugerencia"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar que adquieran el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario, que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA 13 DEL 21 DE ABRIL DE 2022

1. caso 3.2 - MICHELLE RAMIREZ AREVALO cód. 20192265088 LLEEI- **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - **NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 26.8% del plan de estudios, promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3. OBSERVACIONES: a)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso la última cursada en 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Informar a la estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Informar a la estudiante para reingreso al semestre 2022-3".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "informar al estudiante frente a su situación académica".
- El profesor Omar Garzón indica: "Informar al estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "informar a la estudiante los trámites pertinentes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Indicarle a la estudiante su estado actual".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos".



RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin.

2. caso 3.4 YULY ALEXANDRA BALLEEN CAICEDO cód. 20132160029 LHLC. **Contexto:** ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: ABANDONO - **NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según SGA), promedio: 4.06, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2019-3, no hay continuidad en 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (dos años). OBSERVACIONES: a)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2019-3, b) al revisar su histórico de pagos se evidencia que, en 2020-1: pago una (1) cuota de sus (2) de la matrícula (seguro estudiantil), en 2020-3 y 2021-1 pagó matrícula, sin inscribir espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "informar a la estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Perdida de calidad de estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "informar al estudiante frente a su situación académica".
- El profesor Omar Garzón indica: "Informar a la estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Informar a la estudiante los trámites pertinentes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Indicarle a la estudiante su estado actual".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 de junio 2 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos"*.

RESPUESTA: Negada solicitud. Comunicar que se encuentra en riesgo de perder la calidad por superar el tiempo permitido para el reingreso y no haber renovado matrícula en los términos establecidos, durante dos años.



3. caso 3.6 ANGIE KATERINE GOMEZ GUTIERREZ cód. 20141160032 LHLC. **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), promedio: 3.88, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2019-3. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2019-3, b) al revisar su histórico de pagos se evidencia que pagó matrícula en 2020-1, 2020-3, 2021-1 sin inscribir espacios académicos, en 2021-3 no pagó matrícula.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Informar a la estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Informar al estudiante para reingreso al semestre 2022-3"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Informar al estudiante frente a su situación académica"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Informar a la estudiante acerca de su situación académica."*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Informar a la estudiante los trámites pertinentes"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Indicarle a la estudiante su estado actual"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos."*

RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin.

4. caso 3.5 KEVIN ESTEBAN CASTRO HERNANDEZ cód. 20161155073 LCS. **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: **PAGO Y CANCELO SEM**, tiene cursado el 43.8% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobado el espacio académico " PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2018-3, 2019-1, 2020-3 debiéndola cursar por cuarta vez y " MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2020-3, b) al revisar su histórico de pagos se evidencia que, en 2021-1: pago las dos (2) cuotas de matrícula, tiene la observación en SGA (ingresa PC): "solicito retiro voluntario, según lo estipulado en la resolución No. 014-2021, correo enviado el 3 de septiembre de 2021"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Informar al estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Informar de reingreso para el 2022-3"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"informar al estudiante frente a su situación académica"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Informar al estudiante acerca de su situación académica"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Informar al estudiante los trámites pertinentes"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Indicarle al estudiante su estado actual"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos"*.

RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin.



ACTA 15 DEL 5 DE MAYO DE 2022

5. Caso 3.5 DANNA VALENTINA CABRERA MONTENEGRO cód. 20191288030 LEA **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, tiene cursado el 29.8% del plan de estudios, promedio: 3.81, registra reprobados los espacios académicos: "LITERATURA LATINOAMERICANA" en 2020-3 y 2021-1 debiéndola cursar por tercera vez, "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA" en 2019-3, "COMPETENCIAS CIENTÍFICAS" en 2020-3, "ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA", "PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA" y "LITERATURA EXPERIMENTAL" en 2021-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, **cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)***, en este caso la última cursada en **2021-1 b) COMPRÓ PIN 2022-1 ESTADO ACTUAL-VACACIONES**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Informar a la estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Informar de reingreso para 2022-3"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"informar al estudiante frente a su situación académica"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Informar a la estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Informar a la estudiante los trámites pertinentes"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Indicarle a la estudiante su estado actual"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos"*.

RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6. caso 3.6 ANGIE KATHERINE CRUZ HERNANDEZ cód. 20152187046 LPI. **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA), promedio: 3.9, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2021-1. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)*, en este caso la última cursada en **2021-1 b)** revisando su histórico de pagos para 2021-3 pagó matrícula (venció el 25/10/2021- \$4,000) pero no inscribió espacios académicos. B) EL PC SOLICITA AVAL PARA RECIBO DE PAGO- SE APROBÓ MÁS NO PAGÓ RECIBO- VENCIO EL 26/05/2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Informar a la estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Informar de reingreso para 2022-3"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Informar al estudiante frente a su situación académica"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Informar a la estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Informar a la estudiante los trámites pertinentes"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Indicarle a la estudiante su estado actual"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos"*.



RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin.

ACTA 17 DEL 19 DE MAYO DE 2022

7. Caso 3.2 WILLIAM DIAZ PASUY Cód. 9123520 indicando entre otros aspectos informe PC: *"Desarrollo del Plan de estudios: 100%... El estudiante cursó el Programa Académico Transitorio 2020-3: "Una aproximación a las competencias profesionales para la formación e investigación", Desarrolló el trabajo "Aproximaciones didácticas sobre la enseñanza del circuito eléctrico para fomentar la competencia científica en el Ciclo II de Educación Básica" Bajo la dirección de la profesora Adriana Gordillo Alfonso, cuya nota fue de cuatro punto cero 4.0... Última renovación de matrícula 2021-1... El proyecto Curricular de Licenciatura en Física considera viable la aprobación del reingreso"*. **Contexto:** a) ingresó: **1991-2**, PE: Horas, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **1998-1 b)** revisando su histórico de pagos, solo hay registros desde 2020-3, en donde pagó matrícula (22/9/2020) y 2021-1 solo pagó cuota 1 de 2 (terminación de materias (13/05/2021) y no el valor por ampliación de póliza la cual venció el 24/09/2021, c) **Estudiante admitido en el PATR cohorte 2020-3- situación uno (1).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Informar al estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"informar de reingreso para 2022-3"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"el estudiante debe actualizar todos sus pagos y académicamente es viable aprobar su solicitud de tal manera que se viabilice su proceso de graduación"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar reingreso para 2022-3".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Informar al estudiante los trámites pertinentes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Indicarle al estudiante su estado actual".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos".

RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin. El estudiante debe actualizar todos sus pagos y académicamente es viable aprobar su solicitud de tal manera que se viabilice su proceso de graduación.

8. Caso 3.4 SEBASTIAN DEJESUS CHITIVA RODRIGUEZ cód. 20182265037 LLEEI, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor, remite: **certificación laboral (13/05/2022)**. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 39.2% del plan de estudios, promedio: 4.17, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**. **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...)*, en este caso su última asignatura fue en **2020-3**.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Informar al estudiante para que realice el trámite de reingreso al semestre 2022-3".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Perdida de calidad de estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "informar al estudiante frente a su situación académica".
- El profesor Omar Garzón indica: "Informar al estudiante acerca de su situación académica".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Informar al estudiante los trámites pertinentes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Indicarle al estudiante su estado actual".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos".

RESPUESTA: Considerando decisión consignada en acta No.17 del 19 de mayo de 2022, aprobar reingreso para el periodo académico 2022-3, teniendo en cuenta que ya el Consejo de Facultad decidió favorablemente y adicionalmente el CC aprobó la cancelación del periodo 2021-1 en sesión del día 24 de agosto del 2021, acta No. 19, según la Resolución 014 de 2021 de garantías académicas.

9. caso 3. 5 DANIEL SANTIAGO CAMACHO MOLINA Cód. 20211255079 LCS. **Contexto:** a) ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **PRUEBA AC.NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados los espacios académicos " TEORÍA SOCIAL CLÁSICA", "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" e "HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA" en 2021-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1**, b) revisando su histórico de pagos para 2021-3 pago de matrícula, sin escribir espacios académicos. Tiene cursado el 0% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: *"pierde calidad de estudiante"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Perdida de calidad de estudiante"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"no presenta soportes de fuerza mayor, no se aprueba"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Pierde calidad de estudiante"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Informar al estudiante los trámites pertinentes"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"indicarle al estudiante su estado actual"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor"*.



RESPUESTA: Aprobar que adquiera el pin de reingreso para el periodo académico 2022-3, en las fechas del calendario que indican este plazo entre el 2 de mayo y 7 de julio máximo. El coordinador debe verificar el cumplimiento del pago del pin y **dialogar con el estudiante** ya que no puede pasar un semestre más sin reintegrarse por cuanto queda en riesgo de perder la calidad, debe recuperar su situación académica porque aparecen sus espacios reprobados

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada,

b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

4 Solicitud de retiro voluntario 2022-1. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, b) el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten, luego de esa fecha **solo ingresa lo soportado por fuerza mayor**, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022**.

4.1 LEIDY JOHANA ESTUPINAN SARRIAS cód. 20212287090 LEI **Solicitud:** (...) *cancelación de semestre 2022-1... me guarden el cupo para el semestre 2022-II (...).* **Motivo:** (...) *soy la única persona de mi núcleo familiar laborando y los aspectos económicos en el momento no son estables para dar continuación a este próximo semestre, esta situación me afecta a mi familia y a mí de forma gradual, en la economía y situaciones personales que se han venido presentando por esto mismo, ya que ellos únicamente cuentan conmigo para comer y atender los gastos que se presentan. Así mismo, mis padres y hermana han perdido sus trabajos, y ya que yo soy la única fuente de ingresos de mi familia debo continuar con el empleo que vengo desempeñando, ya que no tendré el suficiente dinero para cubrir los diferentes gastos que tendré en cuanto a pasajes y demás aspectos relacionados con la universidad(...).* anexa: formato PC- formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la coordinación, certificado laboral (19-05-2022). **Contexto:** a) ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 5.2% del plan de estudios, promedio: 3.94, registra reprobado el espacio académico "PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS" en 2021-3 el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) si se autoriza el retiro extemporáneo, en este caso debería tramitar el reingreso

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por la vía institucional, en este momento se encuentran en venta de pin desde el 2 de mayo hasta el 9 de julio, c) la certificación laboral que adjuntó ya se tuvo en cuenta para las garantías académicas del 2021-3

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario. Que se le indique que las fechas para reingreso ya están habilitadas y haga el proceso".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "informar a la estudiante sobre su situación académica de inmediato".
- El profesor Omar Garzón indica: "Informar a la estudiante acerca de su situación y aprobar su solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud e indicarle su estado actual y los trámites que debe realizar para el reingreso".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere informar a la estudiante cuanto antes para los trámites respectivos".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso 2022-3.



4.2 NAHER RONALDO QUEVEDO QUEVEDO cód. 20221140010 PCLB **Solicitud:** (...) Cancelación Extemporánea de Semestre de 2022-1(...). **Motivo:** (...) temas de salud(...). anexa: certificación medicina particular - psiquiatría (24/05/2022). **Contexto:** a) **ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE**-ingresó: 2022-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: certificación medicina particular - psiquiatría (24/05/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobarla solicitud de retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "se aprueba dado que presenta soportes".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud y analizar si con el soporte presentado se le puede reservar el cupo".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso 2022-3.

4.3 JHON ALEJANDRO LOZANO JIMENEZ cód. 20162160308 LHCL **Solicitud:** (...) retiro voluntario extemporáneo(...). **Motivo:** (...) motivos económicos y de salud no puedo seguir con mi rendimiento académico normal. En primer lugar, mi salud mental, está gravemente afectada, padezco según diagnóstico de F10.1: Fobias sociales, que me ha llevado a incurrir en dirigirme en varias ocasiones a la clínica nuestra señora de la paz... vivo únicamente con mi mamá de 57 años, y luego

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de la pandemia nuestra situación financiera ha decaído considerablemente por lo que me he visto en la necesidad de estudiar y trabajar (...). anexa: formato de cancelaciones extemporáneas sin firma. paz y salvos, historia clínica. **Contexto:** a) ingresó: 2016-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Crédtos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 73.4% del plan de estudios, promedio: 4.23, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2019-3 (1 retiro). **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del termino para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) no se pudo evidenciar fecha de la historia clínica por estar borrosa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba frente al vencimiento de los plazos dados desde el CF".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso 2022-3.

4.4 VALENTINA BARRANTES MARIN cód. 20202260059 LHCL **Solicitud:** (...)aplazamiento del semestre en curso 2022-1(...). **Motivo:** (...) me encuentro incapacitada por un accidente de tránsito que dio lugar el pasado 29 de abril, incapacidad misma que se ha extendido hasta el siguiente 16 de junio. (...). anexa: incapacidad médica: 1. 29/04/2022 al 30/04/2022; 2. 1-05-2022 al 7/05/2022- 7 días; 3. 16/05/2022 al 17/05/2022- 2 días y 4. 18/05/2022 al 16/06/2022- 30 días, nota de egreso y paz y salvo. **Contexto:** a) ingresó: 2020-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 16.9% del plan de estudios, promedio: 3.68, registra reprobado el espacio académico "TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD" en 2021-3 el cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-1 (1 retiro). **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del termino para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa entre otros: incapacidad médica: 1. 29/04/2022 al 30/04/2022; 2. 1-05-2022 al 7/05/2022- 7 días; 3. 16/05/2022 al 17/05/2022- 2 días y 4. 18/05/2022 al 16/06/2022- 30 días.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "En este caso, la figura aplica para 'retiro voluntario'. En consecuencia, se aprueba aclarando dicha sollicitud a estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba frente al vencimiento de los plazos dados desde el CF".
- El profesor Omar Garzón indlca: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 19 de junio 2 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso 2022-3.



4.5 OSCAR HERNANDO RICO OROZCO cód. 20212287078 LEI **Solicitud:** (...)cancelar el semestre correspondiente al periodo 2022-1(...). **Motivo:** (...) estoy atravesando una situación que se me sale de las manos, mi papa es un paciente hipertenso que desde el año pasado viene presentando una patología del corazón, ha estado hospitalizado, y su enfermedad se le ha acentuado en los últimos dos meses .mi papa es un trabajador independiente pero que su problema de salud no ha podido trabajar regularmente y él es una de las personas de las que dependo económicamente(...). anexa: soportes médicos Sr. Carlos Hernando Rico (octubre, noviembre 2021- marzo 2022), formato de cancelación LPI- formato de cancelaciones extemporánea sin firma, paz y salvos. **Contexto: a)** ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 6.5% del plan de estudios, promedio: 4.05, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido su plan de estudios. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del termino para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b)** anexa entre otros: soportes médicos Sr. Carlos Hernando Rico (octubre, noviembre 2021- marzo 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba frente al vencimiento de los plazos dados desde el CF".
- El profesor Omar Garzón Indica: "Aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso 2022-3.

4.6 PAOLA ESTEFANIA SEGURA ESCAMILLA cód. 20212109028 Biología. **Solicitud:** (...)cancelación del semestre(...). **Motivo:** (...) actualmente no me encuentro en condiciones de continuarlo debido a mi salud mental. Desde que iniciaron las clases presenciales venía de un gran bajón y hace menos de dos semanas una persona a la que tenía mucho cariño y aprecio se suicidó, la muerte de esta persona desencadenó una serie de pensamientos y sentimientos que no he podido manejar del todo. Sumado a esto se encuentran otras situaciones relacionadas con la carrera, lo que conlleva ir todos los días a la universidad (financiación)(...). **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 12.5% del plan de estudios, promedio: 4.44, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido su plan de estudios. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del termino para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b)** en este caso si bien no presenta soportes de fuerza mayor, según sus argumentos está relacionado con su estado de salud, estaría dentro de lo aceptable darle 6 días para que los presente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "analizar la viabilidad de la solicitud en términos de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitarle a la estudiante los soportes correspondientes para dar trámite a su solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso 2022-3.



4.7 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA, informa que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N°048- 25/05/2022, avala la solicitud de la estudiante..." **RAMIREZ DOMINGUEZ ERICK DANIEL** código 20182288013 **Solicitud:** (...)Retiro Voluntario Extemporáneo 2022-01 (...). **Motivo:** (...) se encuentra viviendo en París- Francia y le es imposible volver al país para continuar sus estudios (...). Anexa: formato de cancelaciones y paz y salvos. **Contexto:** a) ingresó: 2018-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 66% del plan de estudios, promedio: 4.32, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) No anexa soportes de fuerza mayor que evidencien que actualmente se encuentra residiendo en París.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba por la falta de presentación de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso 2022-3.

4.8 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA, informa que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N°048- 25/05/2022, avala la solicitud de la estudiante..." **REINA VARGAS NICOLE NATALIA** código 20172188027 **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2022-01 (...). **Motivo:** (...) asuntos laborales y se encuentra viviendo fuera de la ciudad de Bogotá (...). Anexa: formato de cancelaciones PC y paz y salvos. **Contexto:** a) ingresó: 2017-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, tiene cursado el 81.2% del plan de estudios, promedio: 4.37, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2021-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del termino para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b) No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba por la falta de presentación de soportes de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos y fechas de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el **20 de mayo de 2022** ante los PC, **b)** el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales vencen el **2 de junio de 2022**, posterior a esa fecha solo se incorpora casos de fuerza mayor, los que no se justifican en fuerza mayor se niega, **c) los siguiente casos se incorporan toda vez que, si bien están dentro de los ocho (8) días hábiles, incumplen con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)**

5.1 MARIA PAULA BUITRAGO RICARDO Cód. 20202167073, MAT. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ÁLGEBRA LINEAL** cód. 19908 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *Mi abuelo se encuentra en mal estado de salud, yo tengo mi trabajo para apoyar a mi madre, que se encuentra a su cuidado, debido a esto he tenido que disminuir mi carga académica para poder coordinar mis horarios de trabajo y estudio (...)* **Anexa:** Certificado laboral (13-05-2022) formato: "epicrisis hospitalización" del Sr. Eliecer Ricardo Franco (15-04-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: prueba académica y matriculado, Promedio: 2.91, tiene cursado el 19,3 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁLCULO INTEGRAL", "ÁLGEBRA LINEAL" y "FÍSICA" en 2021-3 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, sin embargo, este caso se incorpora toda vez que incumplen con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2021-3 y esa siendo cursada por segunda vez en 2022-1, **b)** adjunta Certificado laboral (13-05-2022) formato: "epicrisis hospitalización" del Sr. Eliecer Ricardo Franco (15-04-2022).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobar solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba la solicitud porque no se ajusta a lo contemplado en el reglamento".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "No aprobado".

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, de conformidad con el análisis presentado.

5.2 ANGEL ALEXIS GUEVARA RUIZ Cód. 20202260024- LHLC. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- MORFOSINTAXIS** cód. 22015 y **O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA** Cód. 22012 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *El semestre pasado se me cruzaban los horarios de la universidad y del trabajo, no pude cancelar materias por falta de tiempo, por eso las perdí, ahora, el sistema me las inscribió en horarios que no son permitidos en mi trabajo, tengo el mismo problema y no puedo cancelar las materias porque son repetición(...)* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: prueba académica y matriculado, Promedio: 3.54, tiene cursado el 25.3 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS", "EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA", "DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA" y "MORFOSINTAXIS" en 2021-3 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, sin embargo, este caso se incorpora toda vez que incumplen con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registran reprobada en 2021-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-1, **b) No adjunta soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor (horarios de trabajo)".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba la solicitud porque no presenta soportes de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar por carecer de soportes".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "No aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado cancelación de los espacios académicos, de conformidad con el análisis presentado.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO para presentar prueba de validación

5.3 DANIEL ABRAHAM CELY RODRIGUEZ Cód. 20202288042, LEA. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** cód. 22427 y **ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA** Cód. 22434 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *cruce de horarios entre mi trabajo y solicitar*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

presentar el examen de validación por suficiencia de las asignaturas (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.3, tiene cursado el 44.7 % del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico: " ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2021-3 la cuales está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencen el 2 de junio, b) de conformidad con la R- 027 de 1995 del CA, la prueba de validación es competencia del CC, c) no anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Remitir al PC por ser competencia de la Coordinación del PC".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "no se aprueba la solicitud porque no presenta soportes de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar al estudiante anexar soportes y proceder a aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Remitir al PC por ser competencia de la Coordinación del PC.



MATRÍCULA

6 Solicitud de generación extemporánea - recibos de matrícula 2022-1 POSGRADO

6.1 ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO coordinador MISI **Solicitud:** "aval para generación de recibo de matrícula extemporáneo" de la estudiante **LEIDY YOHANA ORDOÑEZ PINILLA** Cód. 20211057011, **Motivo:** "solicitó el día 9 de febrero de 2022 realizar el pago de su matrícula de manera fraccionada ... en esa misma fecha la MISI solicita a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación ... mediante oficio de alcance MISI-020-2022 (Anexo 2.2) la actualización del listado de los estudiantes que finalmente solicitan aval para la elaboración del recibo de pago fraccionado, solicitud que al no tener respuesta se reitera el 21 de febrero de 2022 Las directrices del proceso por parte de la Decanatura para la entrega de documentos se reciben el día 2 de marzo de 2022 en horas de la noche (Anexo 3) y son remitidas a los 4 estudiantes que solicitaron fraccionamiento el día 3 de marzo en horas de la mañana... dichas directrices se habían solicitado por parte de la MISI desde el día 2 de febrero de 2022 (Anexo 4) para dar cumplimiento a las fechas estipuladas en el calendario académico de posgrado y poder generar los recibos de pago sin contratiempos, aunque previamente se había socializado con estudiantes que quisieran solicitar fraccionamiento qué documentos debían presentar. El día 25 de marzo de 2022 nos confirmaron el aval de aprobación de los fraccionamientos por parte de la Decanatura (el oficio llegó el día 29 de abril de 2022, Anexo 5), donde se daba aval solo a 3 estudiantes entre los cuales no se encontraba la Señora Yohana Ordoñez y por lo tanto no se generó ningún recibo de pago para ella.(...) **Contexto:** a) ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3, b)** revisando su histórico de pagos para para 2022- 1 no tiene generado recibo de pago de matrícula. **ANÁLISIS:** a) según información del PC el recibo a generar es por fraccionamiento dos (2) cuotas. b) entraría a inscribirse en tercer semestre de la Maestría, posgrados inició clases entre enero 20 y hasta febrero 19 de 2022 según R- 065 de 2021 de CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "se debe mirar la viabilidad de esta solicitud dentro de la dependencia de tesorería".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-



Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 Movilidad para postulación 2022-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2022-3

7.1 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ coordinadora CSP, **Solicitud:** (...) autorización y aval de Movilidad Académica de las estudiantes **Manuela Osorio Toro** (código 20191052065) y **Valentina Gómez Gómez** (20191052078) (...) adicionalmente indica: "el coordinador del Proyecto Curricular **Borys Bustamante B.** da el visto a las solicitudes de Movilidad Académica de las estudiantes mencionadas, con 16 créditos (8 obligatorios y 8 electivos) hacia la Universidad de Zaragoza. En ambos casos, también se destaca la calidad humana y excelencia académica de las candidatas":

1. MANUELA OSORIO TORO Cód. 20191052065 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la **Universidad Continental de Perú** (según formato adjunto), para cursar cinco (5) espacios académicos (14 créditos UD- 14 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **agosto 22 de 2022 a diciembre 22 de 2023** (4 meses); Promedio acumulado 4.56, **porcentaje de estudios alcanzados 65%**, EA: matriculado, no ha estado ni está en prueba académica. **Observaciones:** a) según comunicación del PC la movilidad es para la Universidad de Zaragoza y el formato adjunto habla de la Universidad Continental de Perú, b) en el plan de homologación el PC indica que se homologarán 14 créditos, pero en la comunicación habla de 16 créditos, c) No adjunta: Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

2. VALENTINA GOMEZ GOMEZ Cód. 20191052078 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la **No especifica institución en formato**, para cursar cinco (5) espacios académicos (12 créditos UD- 14 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **agosto 22 de 2022 a diciembre 22 de 2023** (4 meses); Promedio acumulado 4.37, **porcentaje de estudios alcanzados 55%**, EA: matriculado, no ha estado ni está en prueba académica. **Observaciones:** a) según comunicación del PC la movilidad es para la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Universidad de Zaragoza y el formato adjunto no se especifica institución, **b)** en el plan de homologación el PC indica que se homologarán 12 créditos, pero en la comunicación habla de 16 créditos, **c)** No adjunta: Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar los documentos faltantes y Aprobar"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"avalado"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avalar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobado y solicitar el documento pendiente"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Adjuntar la documentación faltante y aprobar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Solicitar ajuste y complemento de la documentación y aprobar.

7.2 INGRY JOHANA DIAZ CASTRO Cód. 20182140031 PCLB **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la **Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos** (México), para cursar cuatro (4) espacios académicos (9 créditos UD- 22 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **agosto de 2022 a diciembre de 2023** (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; Promedio acumulado 4.18, porcentaje de estudios alcanzados 66,4%, EA: matriculado, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones: adjunta plan de homologación, sábana de notas, syllabus, convenio.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Avalar"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"avalado"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avalar"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobado"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

7.3 VIVIANA ANDREA GONZALEZ RUBIANO Cód. 20182140027 PCLB **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la **Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos** (México), para cursar cuatro (4) espacios académicos (9 créditos UD- 23 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el **agosto de 2022 a diciembre de 2023** (4 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital; Promedio acumulado 4.01, porcentaje de estudios alcanzados 67,1%, EA: matriculado, no ha estado ni está en prueba académica. Observaciones: adjunta plan de homologación, sábana de notas, syllabus, convenio.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 de junio 2 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Avalar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalado".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL



8 Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO

8.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ coord. LEMA informa: "Dando alcance al acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, Título 3, artículo 34, numeral c, donde se establece, que los estudiantes que integran el Consejo Curricular de los proyectos académicos, deben ser designados por el Consejo de Facultad," relaciona los datos de los estudiantes **Yisselle Stephannie González Duarte** y **María Alejandra Pérez Torres** elegidas para integrar el CC. OBSERVACIONES: **a)** la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta), **b)** en este caso No se evidencia el cumplimiento del procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE que entre otros aspectos indica en su art. 1°: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)*, adicionalmente no precisan si los estudiantes designados entran a terminar el periodo de representación como lo establece el parágrafo segundo de la R- 011 de 2018 de CF, por tanto, sería importante solicitarle al PC los soportes y claridades correspondientes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Se sugiere Solicitar aclaración al proyecto frente a la designación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado y felicitar a las estudiantes por asumir con disciplina y responsabilidad la labor que la representación estudiantil requiere. Solicitar soportes"
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "solicitarle al PC los soportes y claridades frente a la condición académica de los estudiantes".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar al PC los soportes y claridades correspondientes, como indica el concepto de la Secretaría".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado y solicitar las claridades pertinentes al PC".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Solicitar los soportes de la elección".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar los soportes respectivos".

RESPUESTA: Solicitar al Coordinador complementar información en el marco de la resolución 011 de 2018 y los soportes para dar claridad al procedimiento seguido para este proceso

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

REGISTROS CALIFICADOS

9 CONCEPTO C. Currículo- Modificaciones no sustanciales- POSGRADO

9.1 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN - coordinadora Con currículo, **Solicitud:** (...) comparte la revisión que se enmarca en los aportes del documento y las normativas vigentes, aunque, es importante tener en cuenta que en la actualidad no se evidencian lineamientos institucionales para la implementación de mantener modificaciones sobre el componente presencial (...) registro calificado del proyecto curricular de la **Maestría en Educación**, para lo cual anexa concepto otorgado por esa dependencia, adicionalmente indica: "Com. la intención de posibilitar el tránsito institucional del requerimiento de modificación, la coordinación del Comité de Currículo queda al tanto de la cualificación del documento para su tratamiento ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; órgano colegiado encargado de avalar la propuesta. Al presente concepto se adjunta la versión del archivo pdf. «ME-UD-MEN-09 2022-05-15» con comentarios que buscan fortalecer la presentación del documento en aspectos ortotipográficos y contextualizados en la organización curricular institucional vigente". OBSERVACIONES: habitualmente se tiene el concepto también de autoevaluación y acreditación de la FCE.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado. Continuar con el proceso debido".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "dada la condición de la pandemia se deja entrever una nueva posibilidad de desarrollo de los programas que viabilizan la cobertura y el impacto".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere continuar con el debido proceso para viabilizar las nuevas posibilidades de desarrollar programas académicos".

RESPUESTA: Una vez se tenga el CONCEPTO y el documento final revisado y aprobado por la coordinación de comité de currículo y el concepto definitivo de autoevaluación y acreditación de la Facultad donde se especifiquen las modificaciones no sustanciales, si estos son favorables, remitir con aval al CIAA y CA.

ASIGNACIÓN DE ESPACIOS



10 Presentación informe estado espacios sede Aduanilla de Paiba- DIE y DES

10.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHÍTA directora DES y **RODOLFO VERGEL CAUSADO** director DIE- remiten informe sobre: "tema de los problemas de espacios físicos de los Doctorados en Estudios Sociales e Interinstitucional en Educación presentados actualmente en la Sede Aduanilla de Paiba a raíz del traslado de la parte administrativa de la Sede Principal a esta sede".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 de junio 2 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Enterado. Hacer invitación para que se vinculen a la mesa de trabajo con vicerrectoría administrativa y planeación sobre espacios físicos"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"enterada"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Enterado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Enterada"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Enterada"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Enterados, remitir a la Decanatura.

VARIOS

- 1. SOS - Consulta prioritaria- Oficio IE-9352-2022 solicitud de autorización para la adquisición pin de reingreso y aprobación de reingreso período académico 2022-3- alumnos que pueden continuar sus estudios resultado del análisis académico.**

En el marco de los análisis de la situación académica que se realizaron a los 508 estudiantes reportados en bajo rendimiento en el período académico 2022-1, informamos que 341 estudiantes realmente pueden continuar sus estudios y 165 perdieron la calidad, mientras que 2 de ellos se retiraron definitivamente. Esta información se comunicó a las respectivas coordinaciones durante la segunda y tercera semana del mes de mayo.



Toda vez que, por distintas circunstancias, algunas coordinaciones han llamado la atención sobre lo avanzado del semestre 2022-1 para el retorno a sus estudios de los estudiantes que pueden continuar, la Vicerrectoría Académica de conformidad con el oficio IE-9352-2022, ha recomendado a este colegiado, aprobar los reintegros para el período 2022-3.

En consecuencia, se solicita su autorización para aprobar lo recomendado por la Vicerrectoría Académica en el sentido de aprobar la adquisición del pin y aprobar reingreso de estos estudiantes para el 2022-3 y dar las instrucciones respectivas a los coordinadores de los proyectos curriculares.

- 2. Lineamientos para atender en relación con la adquisición pin de reingreso, estudiantes que pueden continuar estudios.**

Sobre adquisición del pin para los estudiantes que, como consecuencia del análisis de la situación académica, no perdieron la calidad y por el contrario pueden continuar sus estudios. El Consejo de Facultad basado en las recomendaciones de algunos coordinadores que han expresado preocupación frente a lo avanzado del semestre 2022-1 para el retorno por parte de estos estudiantes que fueron reportados en bajo rendimiento y por tanto no pudieron pagar matrícula en los términos señalados por el calendario académico, decide atender la recomendación de la Vicerrectoría Académica, según oficio IE-9352-2022, en el sentido de aprobar el reingreso de estos estudiantes para el período 2022-3.

Corresponde a los coordinadores determinar cuáles alumnos deben adquirir pin o no, en el marco de la resolución de garantías N 002 de 2022 expedida por el Consejo Académico; igualmente, corresponde a las coordinaciones dialogar con los estudiantes que se encuentran en esta situación para que de manera concertada definan su reingreso en el 2022-3. Para quienes ya se reintegraron en el 2022-1 no es necesario hacer esta especificidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



A propósito de esta situación que se incrementó en el presente período académico, es importante recordar a las coordinaciones de cada proyecto curricular, la necesidad de revisar al comienzo del semestre académico 2022-3 el estado de estos estudiantes y, si se encuentran en riesgo de perder la calidad, cambiar el estado.

3. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA ESPACIOS ACADÉMICOS

Considerando que después de vencido el plazo (24 de abril) para la cancelación de espacios académicos en el presente periodo académico estipulado en el calendario académico Resolución No.14 de 2022 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes solicitudes (en este caso hasta el 02 de mayo), AUTORIZÓ la cancelación extemporánea de espacios académicos periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DANIELA CAROLINA TORRES MOLINA	20172260036	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	CARBONELL LAURA CAJAMARCA	20211288071	Licenciatura en Educación Artística
3	CRISTIAN FELIPE GUTIERREZ DELGADO	20221109073	BIOLOGÍA
4	MARIA CATALINA QUITIAN LÓPEZ	20211288058	Licenciatura en Educación Artística
5	ERIC DAVID GUTIERREZ CUBILLOS	20211265045	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
6	ZAIRA CAMILA PARRADO SANTIAGO	20201265016	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
7	CARLOS ESTEBAN CASTILLO DUARTE	20171188021	Licenciatura en Educación Artística
8	DANIEL BARRERA CARREÑO	20212288056	Licenciatura en Educación Artística
9	MARIA ALEJANDRA GIL GIRALDO	20202107027	Física
10	BRANDON YESID VELANDIA CASTAÑEDA	20212108029	Química
11	BRANDON STEVEN RONDON CASTILLO	20202109032	Biología
12	JENNIFER YANILUD CRUZ RUIZ	20202109046	Biología
13	MARIANA VALENTINA RAIRAN GUEVARA	20201260081	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
14	JOHAN STEVEN BARRERA LEON	20211107034	Física
15	VALERY RAMOS MESA	20201260078	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 de junio 2 de 2022

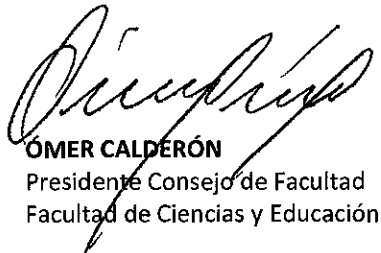
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), no AUTORIZA el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ILIANA ANDREA PEREA CAMACHO	20202052007	Comunicación Social y Periodism

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

